

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.  
Así como la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Miércoles 11 de Agosto de 1948

Núm. 181

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente, 75 céntimos.  
Idem atrasado, 1,50 pesetas

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**DICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

##### Ayuntamiento de León

Relación de los industriales declarados fallidos en el año 1945, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial.

Ángel Arranz, sastre, 225,00 ptas.  
Alejandro Carde, taller l. c. v., 93,75.  
Alejandro Cimarra, bisutería, 1.367,50.  
El mismo, platería, 560,00.  
Antonio Fernández, T. joyería, 227,50.  
Andrés García, caíro, 107,52.  
Asunción Garzo, F. gaseosas, 46,87.  
Amable Gómez, V. pescado, 120,00.  
Anacleto del Pozo, E. carnes, 185,00.  
Agapito Rodríguez, café, 180,00.  
Aurelio Ruiz, comisionista, 320,00.  
Alberto Sanzo, id., 160,00.  
Bernarda Alonso, pensión, 240,00.  
Ceferino Arias, carro, 167,52.  
Carmen Baranda, plantas medicinales, 92,50.  
La misma, id., 972,50.  
La misma, id., 185,00.  
Clementina y Angelina Castro, sastre, 75,00.  
Consuelo Cid, comisionista, 240,00.

Clementina Fernández, bar, 513,75.  
Casimiro Fernández, comisionista, 320,00.  
Consuelo Mesonero, zapatero, 75,00.  
Celestina Pérez, hotel, 171,40.  
Clara Rodríguez, 30 por 100 A. Limp., 55,62.  
Demetrio Cembranos, E. carnes, 92,50.  
Eusebio Cadenas, 30 por 100 L. Entref., 272,48.  
El mismo, calzados, 910,00.  
Emilio García, comisionista, 320,00.  
Esteban García, id., 320,00.  
Eudisia González, 30 por 100 V. calzado, 136,26.  
La misma, 30 por 100 Art. Limp., 83,50.  
Emilio López, confituras, 120,00.  
Eloy Menéndez, A. velocípedos, 562,50.  
Eduardo Torres, comestibles 272,50.  
Francisca Delgado, carro, 107,52.  
Felisa Fernández, peluquera, 300,00.  
Félix Graupera, Af. transportes, 1.875,00.  
Francisco Martínez, Ag. de negocios, 310,00.  
Francisco Nieto, Al. de chatarra, 2.250,00.  
Faustino Pérez, V. frutas, 92,50.  
Felisa Llamas, A. bicicletas, 562,50.  
Francisco Ruiz, comisionista, 320,00.  
Federico Tagarro, V. carbón, 685,00.  
El mismo, sierra 3 c. v., 600,00.  
Gloria Fernández, figón, 185,00.

Gregorio García, comisionista, 80,00.  
Gregorio González, id., 320,00.  
Gloria Vega, Academia 1 Pr., 157,50.  
Ismael González, desnatadora, 17,18.  
Isabel Navarro, V. pescado, 120,00.  
Iluminada Santa Tecla, F. bolsas papel, 300,00.  
Jesús Andrés, pintor, 300,00.  
José Blanco, Ag. negocios, 535,00.  
El mismo, comisionista, 160,00.  
Justa Escapa, pescados aire libre, 227,50.  
Josefa Fernández, buñolería, 227,50.  
José García García, zapatero, 300,00.  
Josefa Valencia, V. pescados, 240,00.  
Juan Vidal, V. carbón, 685,00.  
Lucas Candanedo, Practicante, 170,00.  
Lucio Casado, buñolería, 227,50.  
Luis Rodríguez, comisionista, 80,00.  
Luciano de la Rosa, confituras, 120,00.  
Clementina Fernández, pescados aire libre, 227,50.  
María Cruz Alonso, id., 227,50.  
Máximo Gómez, zapatero, 300,00.  
María Virginia Gómez, hotel, 360,00.  
Marcelino González, panadero, 300,00.  
María Gutiérrez, confituras, 120,00.  
Mariano Meana, F. juguetes, 82,50.  
María Rodríguez, V. pescados, 360,00.  
Manuel Cantabrana, F. Alparg., 375,00.  
Olivia Cuadrillero, frutas mayor, 602,50.  
Pelayo Alfonso, buñolería, 227,50.

Prudencio García, zapatero, 300,00.  
Pedro Tejerina, Mq. Minerva, 93,75.  
Rosalia Díez, V. muebles, 2.276,25.  
Restituto Farto, 30 por 100 art. lim-  
pieza, 27,81.

Rafaela González, hotel, 171,40.  
La misma, V. pescados, 240,00.  
Ramón Jano, buñolería, 227,50.  
Ramiro Lombas, restaurante, 120,00  
Ramón Riegas, mercería, 895,00.  
Raimundo Trimiño, buñole-  
ría, 227,50.

Secundino Ramos, mercería, 895,00  
Severiano González, cantina, 342,50  
Sagrario López, confituras, 120,00,  
Sagrario Verdejo, retales, 192,50.  
Secundino Martínez, calzados  
ord., 910,00.

Valentina Pastor, bar, 272,50.  
La misma, librería, 447,50.  
Armando Pérez, fontanero, 160,00.  
Victoriano Melero, V. pesca-  
dos, 120,00.

Lo que se hace público a los efec-  
tos reglamentarios.

León, a 6 de Agosto de 1948.—El  
Administrador de Rentas públicas.  
2558

## División Hidráulica del Norte de España

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Di-  
visión Hidráulica la petición que se  
reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Cooperativa  
Electro-Molinera del Concejo de  
Valdeón.

Clase de aprovechamiento: Energía  
eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Dos-  
cientos treinta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río  
Cares.

Término municipal en que radicarán  
las obras: Posada de Valdeón (León).

De conformidad con lo dispuesto  
en el artículo 11 del Real Decreto-Ley  
núm. 33 de 7 de Enero de 1927, mo-  
dificado por el de 27 de Marzo de  
1931 y disposiciones posteriores con-  
cordantes, se abre un plazo, que ter-  
minará a las trece horas del día en  
que se cumplan treinta naturales y  
consecutivos desde la fecha siguien-  
te, inclusive, a la de publicación del  
presente anuncio en el *Boletín Oficial  
del Estado*.

Durante este plazo, y en horas há-  
biles de oficina, deberá el peticiona-

rio presentar en las oficinas de esta  
División Hidráulica, sitas en Oviedo,  
calle del Dr. Casal, n.º 2, 3.º, el pro-  
yecto correspondiente a las obras  
que trata de ejecutar. También se  
admitirán en dichas oficinas y en  
los referidos plazos y horas, otros  
proyectos que tengan el mismo ob-  
jeto que la petición que se anuncia  
o sean incompatibles con él. Trans-  
currido el plazo fijado no se admiti-  
rá ninguno más en competencia con  
los presentados.

La apertura de proyectos a que se  
refiere el artículo 13 del Real Decre-  
to Ley antes citado, se verificará las  
trece horas del primer día laborable  
siguiente al de terminación del plazo  
de treinta días antes fijado, pudien-  
do asistir al acto todos los peticiona-  
rios y levantándose de ello el acta  
que prescribe dicho artículo, que  
será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de Julio de 1948.—El  
Ingeniero Director, (ilegible).  
2437 Núm. 473.—84,00 ptas.

## Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León  
Don Aurelio Ballesteros Benavides,  
Juez municipal de esta ciudad en  
funciones del de primera instan-  
cia de la misma.

Hago saber: Que en el juicio eje-  
cutivo que a continuación se expre-  
sa, fué dictada la que contiene los  
siguientes encabezamiento y parte  
dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de León,  
a siete de Enero de mil novecientos  
cuarenta y ocho; vistos por el señor  
D. Luis Santiago Iglesias, Juez de  
primera instancia del partido de  
León, los presentes autos de juicio  
ejecutivo promovidos por el Banco  
Central, S. A., domiciliada en Ma-  
drid, representada por el Procura-  
dor D. Pedro Pérez Merino, con la  
dirección del Letrado D. Luis Corral,  
contra D. Victorino Bayón González,  
mayor de edad y vecino de Valpor-  
quero de Rueda, sobre pago de tres  
mil pesetas de principal, intereses y  
costas, y

Fallo.—Que debo mandar y man-  
do seguir la ejecución adelante has-  
ta hacer trance y remate en los bie-  
nes embargados al demandado don  
Victorino Bayón González y con su  
producto pago al Banco Central de-  
mandante, de los intereses de la can-  
tidad principal de tres mil pesetas,  
ya satisfecha, desde el día 24 de  
Abril de 1947, fecha del protesto, a  
razón del cuatro por ciento anual,  
y costas causadas y que se causen,

en todas las que expresamente se  
condena a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que se  
notificará personalmente al ejecutan-  
do si lo solicitase el ejecutante o e-  
otro caso se hará la notificación en  
la forma prevenida en la Ley, lo pro-  
nuncio, mando y firmo.—Luis San-  
tiago.—Rubricado.

Publicada en el mismo día.

Y hallándose declarado en rebel-  
día el demandado, se publica el pre-  
sente en el BOLETIN OFICIAL de esta  
provincia, para que le sirva de noti-  
ficación parándole el perjuicio a que  
hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cuatro de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y ocho.  
Aurelio Ballesteros.—El Secretario,  
Valentín Fernández.  
2535 Núm. 474.—87,00 ptas.

### Requisitorias

Ríos Rodríguez, César, hijo de Ra-  
món y de Anastasia, natural de He-  
via-Siero (Oviedo), de profesión mi-  
nero, actualmente en ignorado para-  
dero, con domicilio últimamente en  
Hevia, procesado en Causa Sumari-  
sima n.º 302 de 1948, por el delito de  
atracó a mano armada, deberá com-  
parecer en el término de quince días  
ante el Comandante de Infantería  
D. Ulpiano Díez Ruiz, Juez instruc-  
tor del Militar Eventual de León,  
sito en la Avenida del General San-  
jurjo, núm. 2, bajo, para responder  
de los cargos que se le imputan, pre-  
viniéndole que de no hacerlo en el  
plazo señalado será declarado rebel-  
de.

León a 30 de Julio de 1948.—El  
Comandante Juez Instructor, Ulpia-  
no Díez Ruiz. 2518

Hernández González, Juana, de 44  
años, hija de Lorenzo e Ignacia, na-  
tural de Vegas del Condado (León),  
sus labores, que dijo habitar en la  
calle de la Parra, núm. 7, y Alvarez  
Rodríguez, Margarita, de 21 años,  
soltera, sus labores, natural de San  
Pedro de Luna (León), que dijo resi-  
dir en la calle de la Parra, núm. 7 de  
esta capital, hallándose ambas en  
ignorado paradero, comparecerán  
ante este Juzgado municipal, sito en  
la calle Pilotos de Regueral, núm. 6,  
el día 18 de Agosto, a las once horas,  
para la celebración del juicio de fal-  
tas que se les sigue sobre hurto con  
el número 427 de 1948, y a cuyo acto  
deberán comparecer con los testigos  
y medios de prueba que tengan por  
conveniente, a su defensa, y de no  
verificarlo serán declaradas rebel-  
des.

Y para que sirva de citación a las  
denunciadas Juana Hernández y  
Margarita Alvarez Rodríguez, expido  
y firmo la presente en León a cuatro  
de Agosto de mil novecientos cua-  
renta y ocho.—El Secretario, Miguel  
Torres. 2561